

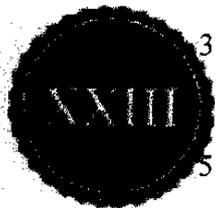


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA SCALPI COSMETICA S.A.
A FAVOR DEL SEÑOR PABLO PAUL
CALERO AGUILAR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, ante mí, hoy catorce de mayo del dos mil catorce, ante mí, Abogada **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor **JUAN FELIPE ARIZA JAUREGUI**, de estado civil casado, de profesión ingeniero industrial, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá y de transito por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido su respectivo documento de identificación de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tener siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece la compañía **SCALPI COSMETICA S.A** debidamente representada por el señor **JUAN FELIPE ARIZA JAUREGUI** conforme consta del documento que me presenta como habilitante y debidamente autorizado por la Asamblea de Accionistas del siete de mayo del dos mil catorce conforme consta del acta que se adjunta; parte a la que en adelante podrá denominarse simplemente



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 como el "MANDANTE".- **SEGUNDA: OBJETO: PODER ESPECIAL.**- la
2 compañía **SCALPI COSMETICA S.A** a través del señor, por medio
3 de la presente confiere un **PODER ESPECIAL** pero amplio y
4 suficiente como en derecho se requiere a favor del señor
5 abogado **PABLO PAUL CALERO AGUILAR** portador de la cédula
6 de ciudadanía número **CERO SIETE CERO TRES DOS DOS SIETE**
7 **CINCO DOS CERO** para que la represente en todos los derechos
8 y obligaciones de la compañía en la República del Ecuador, y
9 pueda: **a)** Autorizar al mandatario nacionalizar la compañía en
10 la Republica del Ecuador; ya sea a través de la nacionalización
11 de la compañía Colombiana, suscribiendo a través de la
12 compañía colombiana todos los documentos y escrituras que
13 sean necesarias para la apertura de la sucursal en el Ecuador;
14 incluyendo la solicitud a la superintendencia de la compañía
15 del Ecuador y solicitud del Registro Unico de Contribuyentes al
16 Servicio de Rentas Internas. El Mandatario queda autorizado a
17 contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas,
18 además a representar a la compañía ante todas las instituciones
19 públicas, pudiendo representarla y comparecer a su nombre y
20 representación para obtener todos los permisos, autorizaciones
21 o licencias necesarias para la operación del negocio en el
22 Ecuador. Podrá representar a la mandante en todo tipo de
23 acto, celebrar, a su nombre y representación, contratos civiles y
24 mercantiles, con personas naturales o jurídicas, de derecho
25 público o privado, nacionales o extranjeras, permitidos por la
26 Ley; **b)** Queda autorizada además a realizar los trámites
27 municipales y bomberos y ante cualquier institución del
28 Gobierno Nacional o Seccional tendiente a obtener y/o agilizar



MAYORÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
MEDA B.



1 cualquier documentación relacionada al
2 Defender los derechos del mandante, pudiendo comparecer
3 ante las autoridades públicas y judiciales, y
4 contratar abogados, y designar procurador judicial; **d)** Celebrar
5 contratos de trabajo, contratos de seguro; **e)** Representar al
6 mandante ante los bancos e instituciones financieras; **f)** Cobrar
7 todo lo que se deba a favor del mandante; **g)** Retirar de las
8 oficinas de correo o transporte, toda clase de correspondencia,
9 incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas,
10 mercaderías, piezas postales, etc., signadas o dirigidas a la
11 mandante; **h)** Representar al mandante en todo acto o
12 contrato, tramite, solicitud, obtención de certificaciones y todo
13 lo necesario en representación del poderdante ante el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); **i)** De igual manera está
15 autorizado el apoderado, para realizar toda clase de trámites
16 relacionados para la obtención de visas de migrante y no
17 inmigrante, residencia en Ecuador del personal de la compañía,
18 etc., ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y migración. **j)**
19 Representar de manera individual, al mandante en toda clase de
20 trámite donde él deba comparecer, poner su firma, solicitar y obtener
21 resultados ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), y/o realizar toda
22 clase de transacciones ante cualquier institución pública o privada en
23 Telecomunicaciones; **k)** Queda autorizado el mandantario, para que
24 a nombre del Mandante y en su representación, pueda solicitar y
25 obtener documentación, así como realizar toda clase de trámites
26 ante la Comisión de Tránsito del Ecuador, o la institución que haga sus
27 veces, y a nivel nacional ante las demás instituciones pública o
28 privadas relacionada a la transportación pública; **CLÁUSULA CUARTA:**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACIONES - a) El presente mandato entrará en vigencia y
b) tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; b)
El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido, pudiendo
ser revocado por parte del mandante en cualquier tiempo; y, d) En
todo lo que no esté expresamente establecido en el presente
instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones
establecidas en el Código Civil, en el Título del Mandato. Agregue
usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias
para la plena validez de este instrumento".- Sírvase señora Notaria
agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
este instrumento, firma ilegible abogada Anllela Tatiana Battaglia
Barona, matrícula número doce mil setecientos dieciocho, Colegio
de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En
consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de la
preinsertada minuta, la misma que se eleva a escritura pública, para
que surta todos los efectos legales.- Leída esta escritura de principio a
fin, por mi el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes la aprueban
en todas y cada una de sus partes, se afirma en unidad de acto
conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

JUAN FELIPE ARIZA JAUREGUI

Pasaporte Colombiano N°: CC-80038467

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



República de Colombia BOGOTÁ		República de Colombia BOGOTÁ	
D.A.S. 2209	DIAS 02 FEB 2011 INMIGRACION	D.A.S. 2205	DIAS 19 FEB 2011 INMIGRACION
MIGRACION COLOMBIA 1-9 ABR. 2014		Avianca 1-4 ABR 2011	
EXENTO DE TIMBRE MODIFICACIONES		República de Colombia BOGOTÁ 01 ABR 2011	
REPUBLICA DE COLOMBIA			
PASAPORTE PASSPORT	TIPO / TYPE P	COD. PAIS / CODE COUNTRY COL	PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 80038467
	APELLIDOS / SURNAME ARIZA JAUREGUI		
	NOMBRES / GIVEN NAMES JUAN FELIPE		
	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH 5 NOV 1980 BOGOTÁ D.C.		
	SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE M BOGOTÁ CALLE 100 25 AGO 2010		
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 25 AGO 2020		AUTORIDAD / AUTHORITY KATA M. GALLEGOS M.E.JA. PASAPORTES.CALLE100	



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001422978628 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): - 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:
 Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: 39. Departamento: 40. Ciudad/Municipio:
 41. Dirección:
 42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
 Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
 Actividad secundaria:
 Otras actividades: 50. Código:
 Ocupación: 51. Código:
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código:

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 10- Usuario aduanero
- 03- Impuesto al patrimonio

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:
 Servicio:
 57. Modo:
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Fojos:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

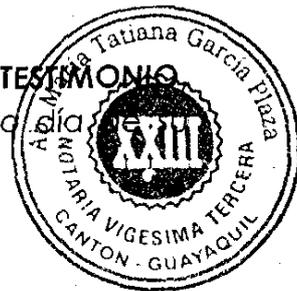
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre:
 985. Cargo:

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de otorgamiento.- La Notaria



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**